

B A N D O

Para disminuir el mucho desarreglo de la Escombrera Municipal del pago que dicen de Valdeseñor, este muy Ilustre Ayuntamiento ha estudiado con calma y cuidado el procedimiento más conveniente para aminorar el desbarajuste que en aquélla se produce.

Como en la naturaleza nada hay superfluo, la Corporación Municipal, apuesta en este asunto por la comprensión de la realidad en lugar de la imposición, renunciando a aplicar la ley del encaje pero huyendo de una utilización abusiva y extraña.

Desde el lunes, día 19 de los corrientes del mes de julio, los llamados vertidos urbanos e industriales, entre los que se dan desde los escombros, brozas, cascotes, neumáticos, bidones, plásticos, estiércol, brozas, cascotes, neumáticos, bidones, plásticos, estiércol, garranchas, agallas, y todo tipo de enseres inservibles y recipientes variopintos, llenos, medianos y vacíos, podrán ser depositados en el sitio Municipal de bello nombre donde se han venido echando, pero mudando de estilo.

Puestas así las cosas, empleados municipales velarán solícitamente para que los vecinos y vecinas de Palencia lleven los residuos de lo que no les sirve, en las fechas y horas señalados, allanando inconvenientes mediante una sencilla autorización municipal, que no tendrá efectos de tirar del bolsillo, si no que pretende poner racionalidad en la Escombrera Municipal.

Encarécese a todos los que se sirven de la Escombrera Municipal, que colaboren en bien de nuestra ciudad, con la confianza que este Regidor tiene de que se utilicen los criterios que en el añadido se detallan poara obtener fructíferos resultados en su uso y contribuir, además de hacerla placentera a nuestra vista, a que los incendios que se han venido produciendo en tan singular paraje no perseveren en el futuro, lo que será muy agradecido por nuestro medio ambiente y por la pródiga naturaleza.

Palencia, 16 de julio de 1993

Fdo. Heliodoro Gallego Cuesta

ESCOMBRERA MUNICIPAL DE VALDESEÑOR.

Colapsada la Escombrera por vertidos diversos, muchos y mal colocados y una vez que con el cierre cautelar llevado a cabo, se ha dado vuelta la cara a la situación, procediéndose a una frondosa limpieza y a un orden tendiendo a lo cartesiano, con la finalidad de no reiterar conductas pasadas que acaben generando dificultades, molestias y afecten a la natural inclinación que el pueblo palentino tiene por la racionalidad.

Desde la Alcaldía y los Servicios Municipales que velan por el buen funcionamiento de estas cosas en nuestra ciudad, se ha considerado conveniente, establecer unas pautas de actuación,

convencidos de que el control de la Escombrera es una necesidad para todos.

Por ello en lo sucesivo, operarios municipales, desde una caseta allí instalada y con el vallado de todo el perímetro que se destina para estos fines, estarán con la mente abierta todos los días laborables, con el siguiente horario: de 9 a 20 horas, concretándose los sábados en una jornada de las 9 a 14,30 horas.

Para efectuar los vertidos se han confeccionado unos estadillos, que suministrarán una información de los vehículos y del tipo de deshechos que transportan, estos estadillos serán llevados por los funcionarios encargados de tal misión.

En consecuencia para verter en la Escombrera se requiere un permiso municipal que se tramitará en el Servicio de Medio Ambiente, ubicado en el Edificio Administrativo Municipal de las Agustinas Canónigas, C/ Mayor nº 7, 2^a planta.

Para obtener dicha autorización se seguirá el procedimiento siguiente, simple y ágil:

DESHECHOS DE OBRAS DE ENTIDAD:

El solicitante presentará junto con la licencia de obras o copia de la misma la indicación del volumen aproximado de escombros y/o vaciados y las matrículas de los vehículos que vayan a efectuar el traslado de restos al vertedero.